

REF: Aprueba adjudicación de "Gira de Estudios Escuela El Porvenir de Cato." Fondos Sep.

DECRETO: N.º 6508

COIHUECO, 20 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

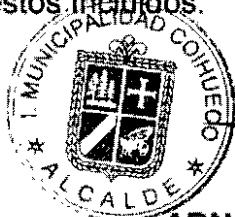
- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos:
- 2.- D.A. N° 5374 del 18 de Noviembre de 2010 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.- Acta de Adjudicación N°60 del 25 de Noviembre de 2010 firmada por comisión evaluadora que sugiere Adjudicación.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta fondos de de Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública **4595-123-L110** de "Gira de Estudios Escuela El Porvenir de Cato" a Oferente Maria Morales Arzola RUT: 11,234,789-5
- 2.- **PUBLÍQUESE:** Adjudicación Publica, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **AUTORIZA:** Orden de Compra Electrónica al proveedor indicado anteriormente por un monto de \$ 1.450.000.- impuestos incluidos.



MÓNICA CUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/GPV/gpv.-

DISTRIBUCION:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.

C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-

V.B. *[Handwritten signature]*
FUNDAS DEBEN SER